

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MAXPERCY S.A.

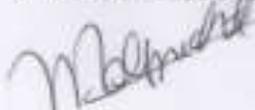
En calidad de Comisario de MAXPERCY S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado los Estados Financieros, Anexos y Libros Contables de la Compañía al 31 de diciembre del 2014.

El examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios y normas de contabilidad utilizadas, aplicación de las disposiciones legales y análisis de otras estimaciones relevantes efectuadas por la Gerencia. Considero que esta revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Como parte del examen efectuado se realizó un estudio al sistema de control interno de la empresa, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar por naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Este estudio y *evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.* También considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, El Código de Trabajo, El Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de las funciones a mi encomendadas, por lo cual y en base al examen efectuado, considero que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera – económica de la EMPRESA MAXPERCY S.A., al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la Empresa Maxpercy S.A. al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha.



María Felidita Alprecht Montiel
C.I. No. 091439844-1
COMISARIO REVISOR MAXPERCY S.A.

Guayaquil, 22 de Abril del 2015